



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 786-2012-MPT

Pampas, 21 de diciembre de 2,012

VISTO:

El Informe N° 67-2012/GM/MPT, remitido por la Mag. Nelly Vila Bejarano – Gerente Municipal, Oficio N° 017-2012-MMCM/GG, enviado por la Econ. Rosario A. Ramos – Gerente General Mancomunidad Municipal del Corredor Mantaro, a través de los cuales solicitan la emisión de la resolución de designación del Comité de Gestión, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 67-2012/GM/MPT, la Mag. Nelly Vila Bejarano – Gerente Municipal, solicita la emisión de la resolución de designación del Comité de Gestión de la Mancomunidad Municipal del Corredor Mantaro;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Gestión, quienes actuaran en representación de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, ante la Mancomunidad Municipal del Corredor Mantaro; la misma que estará integrado de la siguiente manera:

- Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.
- Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.
- Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los integrantes, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, de acuerdo a normas legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA-HUANCAVELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
J. Carlos Comín Gavilán
ALCALDE

